

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

5 de junio de 1981

Núm. 171 (b)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 149)

PROYECTO DE LEY

De concesión de un crédito extraordinario de 1.688.096.880 pesetas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Industria».

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 1.688.096.880 pesetas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria".

Palacio del Senado, 3 de junio de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

ENMIENDA NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 86

y 87 del vigente Reglamento del Senado, formula la siguiente propuesta de veto.

Se propone la devolución al Congreso.

MOTIVACION

Cautelar para recabar la presencia del Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Bazán y del Director General de Presupuestos para informar sobre el Proyecto.

Palacio del Senado, 27 de mayo de 1981.
El portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

ENMIENDA NUM. 2

De D. Pedro Cañada Castillo (Mx).

A la Mesa del Senado

Pedro Cañada Castillo, Senador por Cáceres y perteneciente al Grupo Mixto, al

amparo de lo previsto en los artículos 86 y 87 del vigente Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO

Se formula enmienda a la totalidad de conformidad con el artículo 90 de la Constitución y del Reglamento provisional del Senado, en base a las siguientes consideraciones:

- 1) Creemos que ese crédito extraordinario está insuficientemente justificado.
- 2) La reiteración de dichos créditos año tras año, a empresas deficitarias del INI y la aceptación casi automática de cada uno de ellos, sin una información conveniente y adecuada.
- 3) Las cantidades que se conceden a estas empresas sin un análisis a fondo del por qué de sus pérdidas, la cuantía de determinados salarios y su funcionamiento en general.
- 4) El agravio comparativo que supone para el campo, la agricultura y la ganadería que se concedan créditos y ayudas a manos llenas a determinadas industrias y

se nieguen con la misma facilidad estas ayudas o se den con cuentagotas a los sectores campesinos y agrarios. Pero esto llega a límites increíbles cuando poblados de colonización, creados por el Estado, son embargados por pequeñas deudas de los agricultores, por la misma Administración. En algunos casos setenta agricultores embargados o amenzados de embargo no suman en sus deudas a la Administración los dos millones de pesetas.

5) Porque hace falta un replanteamiento serio de solidaridad entre los diversos sectores productivos y regiones españolas de forma que los beneficios y las ayudas no se concedan sistemáticamente a los mismos, y se niegue con la misma sistematicidad a la agricultura y la ganadería por su menor conflictividad.

6) Solamente estaríamos de acuerdo en la concesión de estos créditos y ayudas cuando se dieran las mismas facilidades a los sectores agrarios. La agricultura y la ganadería nunca han pedido privilegios, sino pura y simplemente igualdad de trato en las ayudas, créditos y subvenciones, así como en los intereses y en los plazos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 1981.—
Pedro Cañada Castillo.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID